



Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabinau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2023

LUGAR Y FECHA: -----

Siendo las 16:00 horas del día 31 de enero de 2023, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., con domicilio en viaducto al muelle fiscal Km. 2, edificio sin número, C.P. 97320 del Puerto de Progreso, Yucatán. -----

MOTIVO: -----

Llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés. -----

-----DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS-----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.

ACUERDO No. 2ª Extr. CT/Enero/2023.01- El L.A.E. Carlos Eduardo Ortiz Piñera titular de la Unidad de Transparencia, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quórum legal requerido para sesionar. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

ACUERDO No. 2ª Extr. CT/Enero/2023.02.- Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes; -----

TERCER PUNTO: Deliberación de la solicitud de acceso a la información 3300012230000-03. -----

ACUERDO No. 2ª Extr. CT/Enero/2023.03.- El L.A.E. Carlos Eduardo Ortiz Piñera Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y da cuenta a la solicitud de folio 3300012230000-03, notificada a la Unidad de Transparencia, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual requiere lo siguiente:

"Se requiere información estadística de movimientos de cambios de tripulantes que se llevan a cabo en el puerto de manera mensual y anual. Se requieren datos fríos sin especificaciones de el tripulante individual, solamente se requiere un conteo de cuantos tripulantes extranjeros embarcan y cuantos desembarcan en el puerto de mención. Adicionalmente, se requiere las nacionalidades de estos si es que es disponible. Por favor, que la estadística sea a partir del 2018 hasta el 2022."

La solicitud mencionada, fue turnada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, derivado de la búsqueda exhaustiva que realizó la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de esta Entidad, en sus archivos y bases de datos, no se localizó información y/o documentación alguna.

Handwritten signature in blue ink.



En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité, la declaración de INEXISTENCIA de la información requerida por el solicitante, por la razón y motivo expuesto.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Con fundamento en el artículo 44 fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 65 fracción II y 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, se CONFIRMA por unanimidad la declaración de INEXISTENCIA de la información relacionada con la solicitud de folio 3300012230000-03.-----

CUARTO PUNTO: Deliberación de la solicitud de acceso a la información 3300012230000-09. -----

ACUERDO No. 2ª Extr. CT/Enero/2023.04.- El L.A.E. Carlos Eduardo Ortiz Piñera Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y da cuenta a la solicitud de folio 3300012230000-09, notificada a la Unidad de Transparencia, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual requiere lo siguiente:

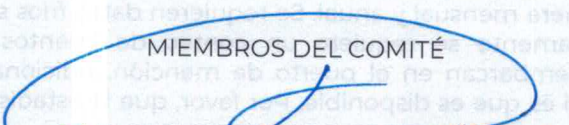
"Requiero conocer cuantos meses de sueldo se han pagado en esa entidad a sus trabajadores por concepto de reparto de utilidades, desde el año 2008 hasta el 2022, conforme a lo indicado en el artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo. Es un derecho de los trabajadores a percibir los 3 meses de sueldo. En caso contrario, indicar la causa o justificación de porqué se ha pagado menos, citando y adjuntando el documento con el que se han basado, y en su caso, la vigencia o periodicidad del mismo y si dicha restricción ha sido ratificada por los actuales funcionarios. Indicar si jurídicamente existe riesgo laboral de reclamación o juicio laboral por los meses que no se paguen de PTU."

La solicitud mencionada, se presentó a los miembros del Comité de Transparencia y por unanimidad se manifestó ser de competencia de análisis de esta Entidad, por lo cual fue turnada a la Gerencia Jurídica y al Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio ASIPONAPROG/GAF/UT/021/2022 y ASIPONAPROG/GAF/UT/022/20233 respectivamente, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.


El Órgano Interno de Control recomienda que una vez se tengan las respuestas de ambas unidades administrativas, se sesione nuevamente a efecto de analizar la información a proporcionar.-----

CIERRE DEL ACTA: Una vez leída la presente acta, explicando su contenido y alcance y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta reunión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio, firmado al margen y al calce los Miembros del Comité que en ella participaron para la validación de los acuerdos tomados.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ


L.A.E. CARLOS EDUARDO ORTIZ PIÑERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. CESAR MANUEL CEPEDA VALENCIA
COORDINADOR DE ARCHIVO Y GERENTE JURÍDICO


MTRO. JORGE GUILLERMO MARÍN BERMEJO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ASIPONA PROGRESO S.A. DE C.V.